



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2014-094, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS  
ONCOLÓGICOS PROGRAMA ESPECIAL DE SOPORTE CONTRA EL CÁNCER (PESCCA)**

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 am) del día quince (15) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, la **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal y como invitado, el **Dr. Miguel Ureña**, Sub-Director Operativo, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios de Ref: CP-53-2014, relativo a la adquisición de Medicamentos Oncológicos del Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA), para cubrir las necesidades del periodo de Octubre 2014 - Enero 2015, detallado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Ciclofosfamida 500 mg vial	580
Cisplatino 10 mg vial	100
Cisplatino 50 mg vial	130
Doxorubicina 10 mg vial	485
Doxorubicina 50 mg vial x 25 ml	243
Ifosfamida 1 g vial	70
L-Asparaginasa 10,000 UI vial	200
Mercaptopurina 50 mg tab	4,850
Vincristina 1 mg vial	646

1. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** La comunicación DBS-2014-0531, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil catorce (2014), de la Dra. Niurka Carrión, Sub-Directora, dirigida a la Dra. Elena Fernandez Núñez, Directora General, con la finalidad de remitir las estimaciones de las necesidades del Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA), para la compra de medicamentos correspondientes al periodo Octubre 2014 – Enero 2015.

**VISTO:** El oficio DGPC/1369-14, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil catorce (2014), de la Dra. Elena Fernandez Núñez, Directora General, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde le instruye realizar los aprestos de lugar para la adquisición de las especialidades farmacéuticas para el Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA), indicadas en el cuadro anexo a la comunicación DBS-2014-0531, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil catorce (2014), de la Dra. Niurka Carrión, Sub-Directora.

**VISTA:** La Comunicación de fecha seis (6) de octubre del año dos mil catorce (2014), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Gerente Financiera, en la cual solicita la apropiación de fondos por un monto de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,071,570.00)**, para la adquisición de Medicamentos Oncológicos

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha seis (6) de octubre del año dos mil catorce (2014), emitida por la Gerencia Financiera de la Institución, donde establece que cuentan con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año 2014 para la adquisición de medicamentos e insumos sanitarios por un monto de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,071,570.00)**.

**VISTA:** El Acta No. 2014-092 de fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), que selecciona el procedimiento referente a la adquisición de Medicamentos Oncológicos Programa Pesca.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-53-2014, de fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), para la adquisición de Medicamentos Oncológicos Programa Pesca.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-53-2014, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), a las empresas:

1. OSCAR RENTA NEGRÓN, S.A.
2. MALLÉN GUERRA, S.R.L.
3. SUEDE & FARGESA, S.R.L.
4. PHARMATECH
5. FRIFARMA, S.R.L.
6. LETERAGO, S.R.L.

**VISTA:** La Cotización No. 3828 de la empresa **FRIFARMA, S.R.L.**, de fecha nueve (9) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**VISTA:** La Cotización No.96021550 de la empresa **SUED & FARGESA, S.R.L.**, de fecha nueve (9) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**VISTA:** La Cotización No.SD00047464 de la empresa **PHARMATECH**, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **Oscar Renta Negrón, S.A., Mallen Guerra, S.R.L. y LETERAGO, S.R.L.**, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	FRIFARMA	SUED & FARGESA	PHARMATECH
Ciclofosfamida 500 mg vial	580	No cotizó	318.75	No cotizó
Cisplatino 10 mg vial	100	No cotizó	395.59	No cotizó
Cisplatino 50 mg vial	130	No cotizó	No cotizó	335.00
Doxorubicina 10 mg vial	485	No cotizó	No cotizó	120.00
Doxorubicina 50 mg vial x 25 ml	243	No cotizó	No cotizó	460.00
Ifosfamida 1 g vial	70	No cotizó	425.00	No cotizó
L-Asparaginasa 10,000 UI vial	200	No cotizó	No cotizó	2,600.00
Mercaptopurina 50 mg tab	4,850	No cotizó	No cotizó	No cotizó
Vincristina 1 mg vial	646	150.00	No cotizó	No cotizó

■ Primer lugar

**CONSIDERANDO:** Que las especialidades farmacéuticas Cisplatino 10 mg vial y Cisplatino 50 mg vial, conforman un compuesto, por lo que las mismas deben ser adquiridas de la misma marca para evitar reacciones negativas a los usuarios.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

**CONSIDERANDO:** Que El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012), establece en su artículo 343, cuales medicamentos se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **FRIFARMA, S.R.L.**, según la cotización No. 3828, de fecha nueve (9) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Valor Total Ofertado RD\$
Vincristina 1 mg vial	646	150.00	96,900.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*

<b>TOTAL</b>	--	--	<b>96,900.00</b>
--------------	----	----	------------------

**SEGUNDO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SUED & FARGESA, S.R.L.**, según la cotización No. 96021550, de fecha nueve (9) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Valor Total Ofertado RD\$
Ciclofosfamida 500 mg vial	580	318.75	184,875.00
Ifosfamida 1 g vial	70	425.00	29,750.00
<b>TOTAL</b>	--	--	<b>214,625.00</b>

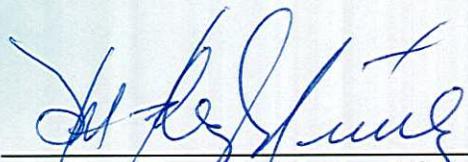
**TERCERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **PHARMATECH**, según la cotización No. SD00047464, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

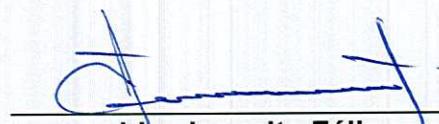
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Valor Total Ofertado RD\$
Doxorubicina 10 mg vial	485	120.00	58,200.00
Doxorubicina 50 mg vial x 25 ml	243	460.00	111,780.00
L-Asparaginasa 10,000 UI vial	200	2,600.00	520,000.00
<b>TOTAL</b>	--	--	<b>689,980.00</b>

Por un monto total de la compra de **UN MILLON UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,001,505.00)**.

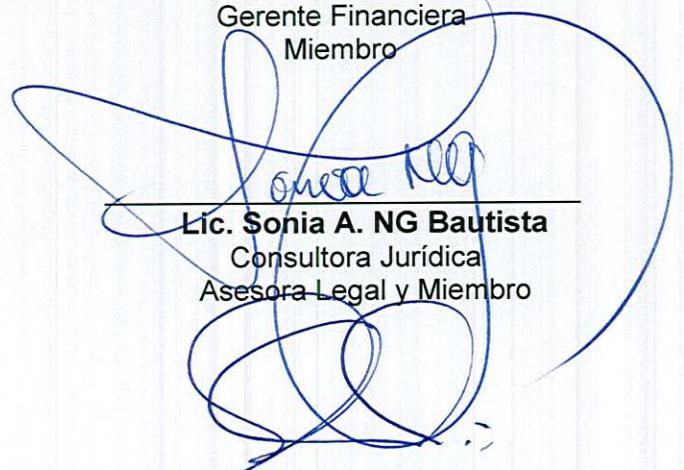
**CUARTO: INSTRUIR** como en efecto **INSTRUYE**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, a los fines de proceder a realizar los aprestos de lugar, para la adquisición de las especialidades farmacéuticas Cisplatino 10 mg vial y Cisplatino 50 mg vial, las cuales no fueron adjudicadas en este procedimiento de Comparación de Precios, por los motivos antes expuestos.

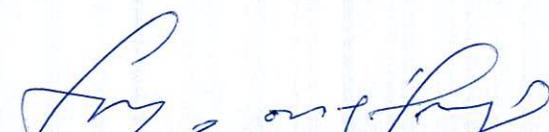
Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 am) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
 Dra. Elena Fernández Núñez  
 Directora General  
 Presidenta

  
 Lic. Jesucita Félix  
 Gerente Financiera  
 Miembro

  
 Lic. Mauricio Sánchez  
 Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
 Lic. Sonia A. NG Bautista  
 Consultora Jurídica  
 Asesora Legal y Miembro

  
 Lic. Silvia Marlene González Santiago  
 Responsable Acceso a la Información  
 Miembro

  
 Dr. Miguel Ureña  
 Sub-Director Operativo  
 Invitado